

Ixtlahuacán

Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, a 17 de noviembre de 2023 **Asunto Dictamen TALA** DMACC/0252/2023

EN ESTE MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JAL. PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo informar que derivado de la solicitud realizada el de a la estructura del árbol que a continuación se relaciona:

1 °	ESPECIE	ALTO MTS	DIAMETRO CMS	ESTADO	TRATAMEINTO RECOMENDADO
1	EUCALIPTO	15	60	ENFERMO	TALA
1	EUCALIPTO	12.	50	ENFERMO	TALA

Los sujetos forestales enumerados en la lista muestra un estado de enfermedad, son árboles de tamaño considerable alto, lo que puede suponer un riesgo eminente, para la ciudadanía en general, en sus personas, en sus bienes o en su propiedad y cableado eléctrico por lo que el tratamiento recomendado es TALA.

Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como FAVORABLE, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue del tratamiento del árbol éste debidamente citada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

a tala de cada árbol se donarán al municipio 3 árboles para el programa de reforestación del continua.

ndamenta esta autorización en el Titulo Tercero, Capítulo VI, Artículos del 49 al 56, del Reglamento Municipal de o Ambiente y Cambio Climático.

ATENTAMENTE "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ING. CARLOS MANUEL QUINTERO GARGINAHUACANDE US MEMBRELLOS

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA 2021-2024
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO DE

MEDIO AMBIENTE CAMP: CLIMATICO Y CAME.

Archivo

Calle Jardin # 2, C.P. 45260.





Ixtlahuacán de los Membrillos De 37676-23000 De Www.imembrillos.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."